Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

ACEPTA RENUNCIAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DS N° 01 DE 2011 LLAMADO 2-2014; DISPONE REEMPLAZANTES Y ORDENA EMISION DE NUEVOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO A NOMBRE DE DON JORGE LUIS CIFUENTES CARRASCO Y DOÑA ERICA MARGOTH ROSAS DE LA FUENTE.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000003

VALDIVIA, 05 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
b) El Decreto Supremo N° 01 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011 que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
c) La Resolución Exenta N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
d) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23 , de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1) La Resolución Exenta N° 3543 (V. y U.), de fecha 18 de Junio de 2014, que llama a postulación Nacional al segundo llamado 2014 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, en sus clases reguladas por el título I, subsidio habitacional para grupos emergentes; Titulo II, del subsidio habitacional para sectores medios, fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y tramo cuando corresponda y su forma de distribución.

2) La Resolución Exenta N° 5428 (V. y U.), de fecha 03 de Septiembre de 2014, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el título I, tramo 1 y 2, Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes y título II, Subsidio Habitacional para Sectores Medios del tercer llamado nacional 2014, correspondiente al D.S. N° 01 de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica Resolución Exenta N° 3543, (V. y U.), de 2014, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por tramo, alternativa de postulación, y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.

3) Los Certificados de subsidio habitacional, a nombre de los beneficiarios, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
Cristian Fernando Márquez Treuquil	17.247.611-2	DS1T1 2 – 2014 NA09874
Paulina Andrea Gatica Cares	15.576.995-5	DS1T1 2 – 2014 NA09870

4) Las Carta de fecha 4 de Noviembre de 2015, de don Cristian Fernando Márquez Treuquil de la comuna La Unión, carta de fecha 9 de Enero de 2015 de Doña Paulina Andrea Gatica Cares de la comuna de la Unión, ambas suscritas ante Notario Público de la ciudad de la Unión, presentadas por Proyecsur LTDA, en las cuales solicitan la aceptación de sus renuncias voluntarias al subsidio del Proyecto Habitacional Conjunto Habitacional Don Enrique - La Unión.

5) La Carta suscrita por doña Jenny Jimena Soto Maldonado representante Entidad patrocinante Proyecsur S.A, ingresada a este Servicio con fecha 20 de Noviembre de 2015, en la que ingresa documentos solicitando la autorización de reemplazos de don Jorge Luis Cifuentes Carrasco y Doña Erica Margoth Rosas De la Fuente.

6) El comprobante de postulación folio 4761955, de fecha 24 de Noviembre de 2015, que respalda el ingreso del reemplazante, don Jorge Luis Cifuentes Carrasco, C.I: 17.200.514-4, el comprobante de postulación folio 4762003, de fecha 24 de Noviembre 2015, que respalda el ingreso de la reemplazante doña Erica Margoth Rosas de la Fuente, C.I: 18.852.008-1., al sistema informático RUKAN.

7) El informe de fecha 30 de Diciembre de 2015, suscrito por la Encargada (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales, Doña Massiel Diaz Triviño, en el que informa que se cumple con lo estipulado en el artículo N° 26 de la norma citada en el visto b) de la presente resolución, respecto de los postulantes don Jorge Luis Cifuentes Carrasco, cédula nacional de identidad N° 17.200.514-4 y doña Erica Margoth Rosas de la Fuente, cedula nacional de identidad N° 18.852.008-1; además se señala que el Conjunto Habitacional Villa Don Enrique – La Unión no ha excedido el 20% de los reemplazos permitidos.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **ACÉPTESE** la renuncia de don Cristian Fernando Márquez Treuquil, Rut: 17.247.611-2, y de doña Paulina Andrea Gatica Cares, Rut: 15.576.995-5, al subsidio habitacional individualizado en considerando 5, perteneciente al Proyecto "Conjunto Habitacional Don Enrique - La Unión, Código 105901, Grupo "Villa Don Enrique", Código 108667.

2.- **DISPÓNGASE** el reemplazo que a continuación se indica, atendida la renuncia de la cual da cuenta el resuelvo 1) precedente:

N°	Nombre del Reemplazante	Rut	Llamado Nacional	Renunciante	Rut	Causal
1	Jorge Luis Cifuentes Carrasco	17.200.514-4	2 - 2014	Cristian Fernando Márquez Treuquil	17.247.611-2	Renuncia Voluntaria
2	Erica Margoth Rosas De La Fuente	18.852.008-1	2 - 2014	Paulina Andrea Gatica Cares	15.576.995-5	Renuncia Voluntaria

3.- **EMÍTASE,** 2 certificados de subsidio habitacional a nombre de las reemplazantes, don Jorge Luis Cifuentes Carrasco, Rut: 17.200.514-4 y doña Erica Margoth Rosas De La Fuente, Rut: 18.852.008-1, por el mismo periodo de vigencia de aquel que por este acto se reemplaza.

4.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin que los certificados indicados en el considerando 5.- precedente, por el monto expresado en él, sea extendido a nombre de la reemplazante que por intermedio de la presente resolución se aprueba, de conformidad con lo establecido en el resuelvo 2.- Precedente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
REGION DE LOS RIOS

ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, SERVIU REGIÓN DE LOS RIOS.-

ALH/AGL/CPF/mspa
DISTRIBUCION:
- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Ríos
- Archivo Transparencia Activa
- Oficina de Partes.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES XIV REGIÓN DE LOS RÍOS

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

Valdivia, 30 de Diciembre de 2015

INFORME

Massiel Diaz Triviño, Encargada (S) Departamento de Operaciones Habitacionales, tras revisión de los antecedentes ingresados por Sra. Jenny Jimena Soto Maldonado, representante Entidad patrocinante Proyecsur S.A, en que solicita cursar reemplazos de don Cristian Fernando Márquez Treuquil, C.I: 17.247.611-2, y Doña Paulina Andrea Gatica Cares, C.I: 15.576.995-5 informa:

Que el reemplazante don Jorge Luis Cifuentes Carrasco, Rut: 17.200514-4, y Doña Erica Margoth Rosas de la Fuente, Rut: 18.852.008-1, cumplen con lo señalado en Articulo 26 del D.S 01 (V. y U.) del 2011, respecto a los requisitos que se debe cumplir para la solicitud de reemplazo para beneficiarios con postulación Colectiva.

Además se puede señalar que el Grupo Villa Don Enrique – Comuna La Unión no se encuentra excediendo del 20% de los reemplazos permitidos respecto de los beneficiados que integran el grupo.

Massiel Diaz Triviño
Encargada (S) Departamento Operaciones Habitacionales
Serviu Región de Los Ríos

MDT/msm

SEÑOR:
ALEJANDRO LARSEN H.
DIRECTOR SERVIU
VALDIVIA
Con atención: Srta. Macarena Serrano.

De nuestra consideración:

Mucho agradeceremos, sírvase realizar los reemplazos, a las siguientes personas correspondiente al proyecto Villa don Enrique. **Código de Proyecto: 105901.**

Renuncia	**Reemplazó**
Yessenia Katherine Castro Villanueva	Carola Andrea Pierotic Pierotic
Cristian Fernando Marquez Treuquil	Jorge Luis Cifuentes Carrasco
Paulina Andrea Gatica Cares	Erica Margoth Rosas De La Fuentes

Además se adjunta toda la documentación exigida para la postulación.-

Sin otro particular se despide respetuosamente de Usted.

Jenny Jimena Soto Maldonado
Rut: 10.424.949-3
Fonos: 064-2470470- 064-2425842

La Unión, 20 de Noviembre de 2015.-

N° 158590

CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011
SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

PROCESO CERTIFICADO ISO 9001

Segundo Llamado Nacional 2014

Título: I
Tramo: 2

Serie: DS1T1 2-2014 NA09874
Alternativa: Colectivo

Nombre Beneficiario : CRISTIAN FERNANDO MÁRQUEZ TREUQUIL
Cédula Nacional de Identidad N° : 17.247.611-2
Nombre Cónyuge : ********
Cédula Nacional de Identidad N° : ********

Región de aplicación del Subsidio : Región de Los Ríos
Fecha de vigencia del Certificado de Subsidio : 22 de septiembre de 2014 al 21 de junio de 2016

Monto del Subsidio Habitacional : Se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:
- (800 - 0,5 * Precio de Vivienda) U.F.

Subsidio Máximo : 500 U.F.
Monto de ahorro previo acreditado : 30,69 U.F.
Precio máximo de vivienda para aplicar el Subsidio : 1.200 U.F.

Grupo : VILLA DON ENRIQUE
Proyecto Habitacional : CONJUNTO HABITACIONAL DON ENRIQUE - LA UNION

Código Grupo : 108667
Código Proyecto : 105901

Construcción en Sitio Propio / Densificación Predial : NO
Dirección del sitio donde construirá la vivienda : ********

Presenta derechos en comunidad : NO
Presenta inicio de trámite de divorcio : NO

INFORMACION REFERENCIAL, EL SUBSIDIO HABITACIONAL DEPENDERA DEL PRECIO DE LA VIVIENDA

Si compra una Vivienda de (UF.)		Subsidio (UF.)		Ahorro (U.F.)		Crédito Hipotecario y/o Aporte Adicional (UF.)
600		500,00				69,31
700		450,00				219,31
800		400,00				369,31
900	=	350,00	+	30,69	+	519,31
1000		300,00				669,31
1100		250,00				819,31
1200		200,00				969,31

Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2014

Firma Beneficiario de Subsidio

Paulina Saball Astaburuaga
Ministra de Vivienda y Urbanismo

Condiciones Especiales

- El monto de ahorro acreditado al postular, no podrá ser girado hasta su aplicación íntegra al precio de la vivienda; sólo se podrá girar para destinarlo a pagar anticipadamente parte del precio de la vivienda, en caso de construcción en sitio propio, siempre que cuente con autorización del SERVIU.
- En caso de requerir crédito hipotecario para completar el financiamiento de la vivienda, al momento de solicitarlo deberá obligatoriamente (salvo pensionados), contratar por los primeros 48 meses del plazo un seguro de desempleo para trabajadores dependientes o de incapacidad temporal para trabajadores independientes, contando para ello con un subsidio adicional por ese mismo período. Transcurrido dicho plazo, la mantención del seguro será opcional.

SOLICITA SE LE ACEPTE LA RENUNCIA
AL PROYECTO "CONJUNTO HABITACIONAL "VILLA DON ENRIQUE"

A

EGIS PROYECSUR LIMITADA.

CRISTIAN FERNANDO MARQUEZ TREUQUIL Rut: 17.247.611-2 respetuosamente expone:

Que, ha salido favorecido con el Subsidio Habitacional SERIE: DS1T1 2-2014 NA09874 Nº 158590, alternativa colectivo, para el Proyecto Habitacional CONJUNTO HABITACIONAL VILLA DON ENRIQUE que la EGIS PROYECSUR LIMITADA realizó.

Que, por motivos financieros, no puedo seguir en el proyecto. Necesito que acepte mi renuncia a este proyecto y autorice el desbloqueo en el SERVIU, de los ahorros que utilice para la postulación de dicho Subsidio.

Cristian Fernando Marquez Treuquil.
17.247.611-2

FIRMA ANTE MI DON CRISTIAN FERNANDO MARQUEZ TREUQUIL, C.I.Nº 17.247.611-2. LA UNION, 04 NOVIEMBRE DE 2015.-

La Unión, a 04 de Noviembre de 2015.-

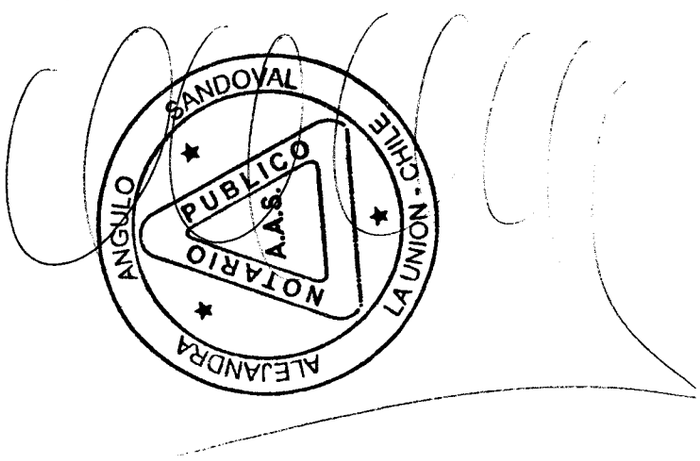

Nº 158623

CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011
SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

PROCESO CERTIFICADO ISO 9001

Segundo Llamado Nacional 2014

Título: I
Tramo: 2

Serie: DS1T1 2-2014 NA09870
Alternativa: Colectivo

Nombre Beneficiario : PAULINA ANDREA GATICA CARES
Cédula Nacional de Identidad Nº : 15.576.995-5
Nombre Cónyuge : ********
Cédula Nacional de Identidad Nº : ********

Región de aplicación del Subsidio : Región de Los Ríos
Fecha de vigencia del Certificado de Subsidio : 22 de septiembre de 2014 al 21 de junio de 2016

Monto del Subsidio Habitacional : Se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:
• (800 - 0,5 * Precio de Vivienda) U.F.

Subsidio Máximo : 500 U.F.
Monto de ahorro previo acreditado : 32,45 U.F.
Precio máximo de vivienda para aplicar el Subsidio : 1.200 U.F.

Grupo : VILLA DON ENRIQUE
Proyecto Habitacional : CONJUNTO HABITACIONAL DON ENRIQUE - LA UNION

Código Grupo : 108667
Código Proyecto : 105901

Construcción en Sitio Propio / Densificación Predial : NO
Dirección del sitio donde construirá la vivienda : ********

Presenta derechos en comunidad : NO
Presenta inicio de trámite de divorcio : NO

INFORMACION REFERENCIAL, EL SUBSIDIO HABITACIONAL DEPENDERA DEL PRECIO DE LA VIVIENDA

Si compra una Vivienda de (UF.)		Subsidio (UF.)		Ahorro (U.F.)		Crédito Hipotecario y/o Aporte Adicional (UF.)
600	=	500,00	+	32,45	+	67,55
700		450,00				217,55
800		400,00				367,55
900		350,00				517,55
1000		300,00				667,55
1100		250,00				817,55
1200		200,00				967,55

Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2014

Firma Beneficiario de Subsidio

Paulina Saball Astaburuaga
Ministra de Vivienda y Urbanismo

Condiciones Especiales

- El monto de ahorro acreditado al postular, no podrá ser girado hasta su aplicación íntegra al precio de la vivienda; sólo se podrá girar para destinarlo a pagar anticipadamente parte del precio de la vivienda, en caso de construcción en sitio propio, siempre que cuente con autorización del SERVIU.
- En caso de requerir crédito hipotecario para completar el financiamiento de la vivienda, al momento de solicitarlo deberá obligatoriamente (salvo pensionados), contratar por los primeros 48 meses del plazo un seguro de desempleo para trabajadores dependientes o de incapacidad temporal para trabajadores independientes, contando para ello con un subsidio adicional por ese mismo período. Transcurrido dicho plazo, la mantención del seguro será opcional.

COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

Nº 158623

Cédula Nacional de Identidad Nº : 15.576.995-5
Nombre Beneficiario : PAULINA ANDREA GATICA CARES
Serie : DS1T1 2-2014 NA09870

Lugar y Fecha Recepción Certificado

Firma Beneficiario

SOLICITA SE LE ACEPTE LA RENUNCIA
AL PROYECTO "CONJUNTO HABITACIONAL DON ENRIQUE"

A

EGIS PROYECSUR LIMITADA.

PAULINA ANDREA GATICA CARES Rut: 15.576.995-5 respetuosamente expone:

Que, he salido favorecido con el Subsidio Habitacional SERIE: DS1T1 2-2014 NA09870 N° 158623, alternativa colectivo, para el Proyecto Habitacional CONJUNTO HABITACIONAL DON ENRIQUE que la EGIS PROYECSUR LIMITADA realizó.

Que, por motivos personales, no puedo seguir en el proyecto. Necesito que acepte mi renuncia a este proyecto y autorice el desbloqueo en el SERVIU, de los ahorros que utilice para la postulación de dicho Subsidio.

PAULINA ANDREA GATICA CARES
15.576.995-5

FIRMO ANTE MI DOÑA PAULINA ANDREA GATICA CARES, C.I.N°15.576.995-5, LA UNION 09 DE ENERO DE 2015.-

LUIS REINSOHN FIGUEROA
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
LA UNIÓN

La Unión, a 09 de Enero de 2015.-

SE ACEPTO LA RENUNCIA, Y SE RECEPCIONO EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO.